



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Prof. Daniela S. Sosa - EX-2023-00405168--UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00405168- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. Daniela Susana SOSA, legajo 43.003, por el período del 13 al 23 de mayo de 2023, por el término de diez (10) días;

Y CONSIDERANDO:

Que obra en el orden N°3, certificado del médico tratante, IF-2023-00406662-UNC-SAC#FD y en el orden N°4, la nota de la profesora Daniela Susana SOSA solicitando licencia por razones de salud;

Que la Prof. Daniela Susana SOSA, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesora Ayudante "A" (C.119), con dedicación Simple, por concurso, en la asignatura Derecho Administrativo, Cátedra "A" de la Carrera de Abogacía, según RHCS-2019-1971-E-UNC-REC;

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. Daniela Susana SOSA, legajo 43.003, desde el día 13 al 23 de mayo de 2023 inclusive, por el término de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público de la

Facultad. Oportunamente, archívese. -